

23/02/2016

En prisión preventiva imputado por robo a local comercial en Puerto Aysén

La Fiscalía Local de Aysén dirige una investigación por robo en lugar no habitado, el cual afectó a un local comercial de dicha comuna. Según informó el fiscal Pedro Poblete Viejo, se logró la detención por parte de Carabineros del imputado Ramón Antonio Avila Marambio, de 35 años de edad. “De acuerdo a los antecedentes que maneja la Fiscalía, el imputado ingresó hoy martes, aproximadamente a las 03:15 de la madrugada, a las dependencias de un local comercial ubicado en la esquina de las calles Juan Dougñac con Sargento Aldea en Puerto Aysén”, explicó el fiscal Poblete.



Para acceder al local, añadió Pedro Poblete, el imputado retiró la protección metálica de

una de las ventanas del recinto, para luego quebrar el vidrio de la misma, ingresando por esta vía. En su interior sustrajo, desde la caja registradora, \$381.000 pesos en billetes de diversa denominación, dinero que fue posteriormente recuperado.

DETENCIÓN

“Carabineros lo detuvo tras efectuarle un control de identidad en las inmediaciones del lugar de los hechos, conforme a la descripción efectuada por un tercero que llamo a la comisaría denunciando el delito. Al registrar sus vestimentas se encontró el dinero, no entregando explicaciones respecto de su procedencia y evidenciando nerviosismo”, añadió el fiscal Pedro Poblete.

Este mediodía, Ramón Avila Marambio fue formalizado por el delito de robo en lugar no habitado. La magistrada Rosalía Mansilla decretó, a solicitud del Ministerio Público, la medida cautelar de prisión preventiva, por constituir su libertad un peligro para la seguridad de la sociedad y estableció un plazo de 45 días de investigación, para las diligencias que ejecuta la SIP de Carabineros de Puerto Aysén.

El imputado mantenía un amplio prontuario por delitos de similar naturaleza (cometidos en la ciudad de Concepción) y actualmente se encontraba gozando del beneficio de la libertad condicional. Incluso había sido formalizado por un delito de robo en lugar habitado en Coyhaique, donde se decretaron -en esa causa- medidas cautelares del artículo 155 del Código Procesal Penal.